ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION ORDINARIA N° 24 / 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

28 de agosto de 2023

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA

EXCUSAS: **SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA, Concejal**

ASISTENTES:
SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación
SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SRA. DENISSE BERNAL, Profesional de Secpla
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Abogado Dirección Jurídica
SR. FERNANDO GONZALEZ, Director Ejecutivo Corporacion de Deportes
SRTA. FABIOLA DIAZ, Directora Depto. de Salud (S)

T AB L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 23/2023.
2. CORRESPONDENCIA.
3. APROBACIÓN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR".
4. EXPOSICION ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.
5. CONCURSO PUBLICO NOMBRES Y CALLES DE LA COMUNA.
6. VARIOS.
7. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 23/2023.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a firmar.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 Memorandum N° 638/2023 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual remite la información sobre las últimas contrataciones del personal.

2.2 Certificado Médico enviado por el Concejal Reinaldo Fernández Silva.

3. **APROBACIÓN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR".**

Exponen el tema el señor Rodrigo Navas, Director Secpla.

Licitación Pública N° 15/2023

"CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO CATAPILCO,
COMUNA DE ZAPALLAR"
ID: 5325-18-LP23

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
AGOSTO 2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ANTECEDENTES LICITACIÓN

- Financiamiento: FRIL – GORE
- Presupuesto disponible: $101.493.000.-

ITEMS	MONTO MÁXIMO POR ÍTEM
Obras Civiles	$ 94.986.000.-
Equipos	$ 5.660.000.-
Equipamiento	$ 847.000.-

- Comisión Evaluadora:
  - ✓ Director de SECPLA.
  - ✓ Director de Obras Municipales.
  - ✓ Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
  - ✓ Secretario Municipal, como ministro de Fe.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

APERTURA ELECTRÓNICA

Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda.	77.500.124-0	INADMISIBLE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	78.978.680-1	ADMISIBLE
T Y L Ltda.	76.772.086-6	INADMISIBLE

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	**25%**
b. Plazo de Ejecución	**25%**
c. Idoneidad del Oferente	**20%**
c.1. Comportamiento Contractual Anterior	(50% del criterio de Idoneidad)
c.2. Oferente No Moroso	(50% del criterio de Idoneidad)
d. Oferta Técnica	**20%**
d.1 Claridad y orden en la Presentación de la Carta Gantt	(40% del criterio de oferta técnica)
d.2. Experiencia del Oferente	(60% del criterio de oferta técnica)
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	**5%**
f. Asistencia a Visita a Terreno	**5%**

OFERTA ECONÓMICA (25%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	$100.317.164.-	100,00	25

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (25%)

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	120 días	100,00	25

IDONEIDAD DEL OFERENTE (20%)

OFERENTE	Comp. contractual anterior	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	02,50	50,00	52,50	11

OFERTA TÉCNICA (20%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Experiencia Del Oferente	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	40,00	30,00	70,00	14

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	5

ASISTENCIA A VISITA A TERRENO (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	Asiste a Visita a terreno.	100,00	5

EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	IDONEIDAD DEL OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	CUMPL. REQ. FORMALES	ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	PUNTAJE
Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.	25	25	11	14	5	5	85

Se propone adjudicar la Propuesta Pública **"Construcción Plaza Acceso Catapilco, Comuna de Zapallar", ID N° 5325-18-LP23,** al oferente **Rolando Díaz Cea y Cía Ltda., Rut:78.978.680-1,** por un Monto Total de **$ 100.317.164.- (Cien millones trescientos diecisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos)** Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte)** días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.

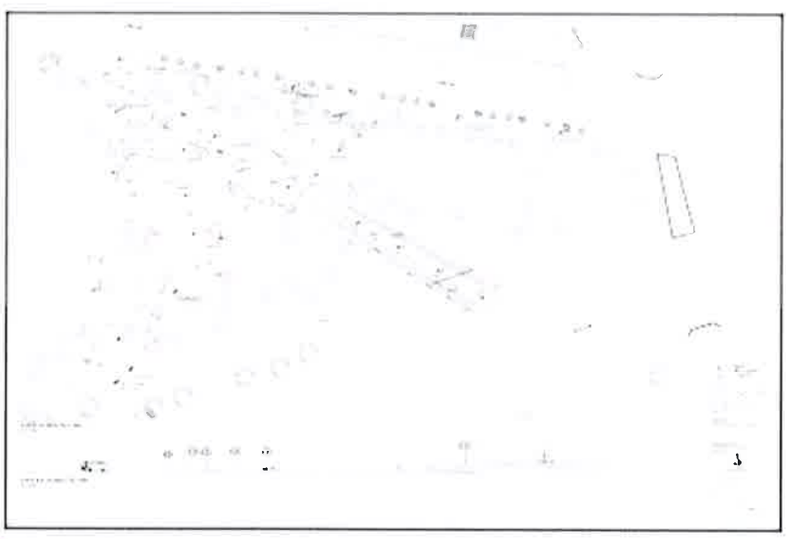

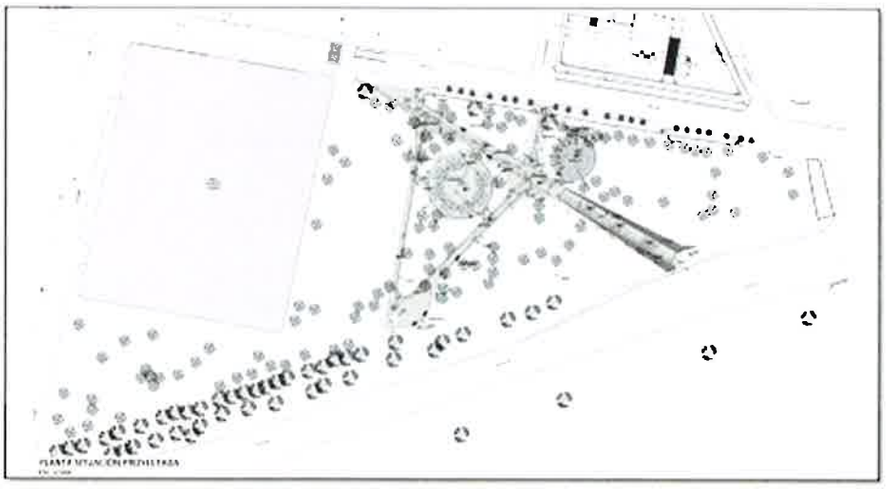

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la suscricpión de contrato de Licitación Pública N° 15/2023 "Construcción Plaza Acceso Catapilco, Comuna de Zapallar", al oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
(ACUERDO N° 271)

4. **EXPOSICION ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.**

El señor Alcalde solicita acuerdo de Concejo para retirar este punto de tabla para ser tratado en la próxima sesión de Concejo.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad.
(ACUERDO N° 272)

5. **CONCURSO PUBLICO NOMBRES Y CALLES DE LA COMUNA.**

El señor Alcalde informa que se quiere hacer unas bases en la cual se invite a los colegios y posteriormente a la comunidad, para que propongan nombres de calles, ya que en la comuna existen nombres de calles que se repiten, o algunas calles que no tienen nombres.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

CONCURSO PÚBLICO NOMBRES Y CALLES DE LA COMUNA

Dirección Jurídica

Agosto de 2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

I. Normativa

- Artículo 5°, letra c) de Ley 18.695, establece como atribución esencial de las municipalidad la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

- Artículo 79, letra k) de la Ley N°18.695, establece, dentro de las funciones del Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación den los bienes municipales y nacionales de uso público.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

II. Objetivo

El objetivo del concurso es dotar de identidad cultural y pertenencia a las localidades de la comuna, a través, de la identificación de calles y pasajes que representen el común interés de los vecinos y permitan, a su vez, reconocer a personas que han dejado un legado en Zapallar y sus distintas localidades.

III. Concurso:

Participantes: Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Zapallar.

Además, pueden concursar, en su conjunto, 20 vecinos que hayan suscrito la solicitud respectiva.

Sólo se podrá presentar una moción por organización.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

III. Concurso:

Procedimiento: Los interesados enviarán su propuesta al Municipio dentro del plazo que señalen las bases respectivas. Una vez recibida por el Municipio, los antecedentes pasan a una comisión, la cual estará compuesta por la Directora DOM, la Directora de Tránsito, 2 dirigentes de OOCC territoriales, seleccionados por concurso, entre aquellas vigentes, y el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

No participarán de la deliberación los dirigentes de las organizaciones, cuando se conozca y discuta sobre la solicitud, que hubiesen presentado.

La comisión podrá solicitar informes a entidades externas, con el fin de mejor resolver.

Sólo se aceptarán propuestas de cambio de denominación de un bien respecto a aquellos que cuenten con denominación genérica.

IV. Aprobación del Concejo

Una vez evaluado por la Comisión, los antecedentes pasarán al Sr. Alcalde, quién someterá la aprobación del Concejo Municipal la denominación del bien municipal o de uso público.

El señor Alcalde presenta una moción al Concejo para dar el nombre a una calle a don Manuel José Ureta Mackena, leyendo una breve reseña de su vida.

Manuel José Ureta Mackenna fué un zapallarino neto desde su nacimiento. Sus cuatro abuelos vieron nacer el balneario y fueron participes de su progreso.

Su abuelo Manuel Mackenna fué el principal impulsor de la creación de la comuna de Zapallar que antes dependía de la comuna de La Ligua. En honor a la incansable labor en ese sentido, la sala de sesiones del Concejo Municipal lleva su nombre.

Manuel José Ureta y su mujer Bernardita Vial, han impulsado y participado en todas las iniciativas en beneficio del pueblo de Zapallar. Por muchos años se preocuparon de la Corporación de Obras Sociales de Zapallar que, por una parte, ayudaba a la parroquia

y al teatro de Zapallar y, por la otra, a diversas iniciativas sociales que se desarrollaron principalmente en la sede que se construyó en la calle Moisés Chacón (talleres, biblioteca, salas de computación, etc).

También fué Manuel José con sus hijos parte del grupo de zapallarinos que donaron el parque El Boldo para su conservación perpetua en esa condición.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad.
(ACUERDO N° 273)

6. **VARIOS.**

No hay.

7. **CUENTA ALCALDE.**

7.1 El señor Alcalde informa sobre el problema que se esta suscitando en el cruce de Cachagua en el acceso sur.

El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta de la Comunidad Vicuña quienes ofrecen ceder una franja de su terreno para que los vehículos puedan doblar.

SEÑOR
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y
SRES CONCEJALES MUNICIPALES
PRESENTE

De nuestra consideración :

Por intermedio de ésta, solicito al Municipio de Zapallar considerar una modificación al Proyecto de acceso vial sur del Balneario Cachagua:

Efectivamente, tal como está considerado y se está construyendo, representa un serio peligro al no contemplar un ingreso a Cachagua, cuando los vehículos vienen de norte a sur.

Es por eso que ofrecemos entregar una franja de nuestra propiedad al uso público, para permitir dicho acceso unidireccional vehicular desde el norte para ingresar al balneario de Cachagua.

Saluda atentamente a Usted.

Federico Ringeling Hunger
p.p. Comunidad Vicuña Pérez

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad aceptar en donación franja de terreno de propiedad de la Comunidad Vicuña Pérez, para modificación de proyecto de acceso vial sur al Balneario de Cachagua.
(ACUERDO N° 274)

7.2 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo Municipal sobre una resolución del Ministerio de Salud el tenor del oficio es leído por el señor Secretario Municipal.

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN Nº: 2305252383
FECHA: 18/08/2023

VISTOS: lo dispuesto en la Resolución Exenta 31033/2021 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES; en la solicitud de trámite Nº 2305252383 de fecha 12-06-2023, de la Razón social I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT 69050400-6, representado por D. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, Cédula de identidad 15960626-0 para el trámite denominado AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES RADIACTIVAS Y EQUIPOS DE 2 Y 3 CATEGORÍA, con domicilio en SAN ALFONSO, 319, comuna ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- TÉNGASE POR APROBADA, la solicitud de AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES RADIACTIVAS Y EQUIPOS DE 2 Y 3 CATEGORÍA, del equipo Rayos X Dental, Marca RUNYES, modelo RAY 68, numero de serie WI809052, numero de serie del tubo T8697757, año de fabricación 2019, con un kilovoltaje peak máximo de 70 Kv y una corriente máxima de 7 rna, de la Razón social I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT 69050400-6, representado por D. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, Cédula de Identidad Nº15960626-0, para el trámite denominado AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES RADIACTIVAS Y EQUIPOS DE 2 Y 3 CATEGORÍA, con domicilio en SAN ALFONSO, 319, comuna ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

2.- Cualquier modificación respecto a los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido autorizada la instalación, a saber, traspaso a cualquier titulo, cambio del tubo de rayo X, ampliaciones o dependencias diferentes a las existentes, ejercicio de otra actividad no autorizada, traslado, cierre temporal o definitivo, entre otras, no será amparada por la presente Resolución y dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta SEREMI DE SALUD.

3.- La presente autorización tiene una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de su emisión, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 7° del Código Sanitario, siendo automática y sucesivamente prorrogada por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
31033/2021

CÉSAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

7.3 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que solicitará dos acuerdos por lo siguiente, está relacionado con el decreto que debe ser firmado con fecha 1 de septiembre la entrega de inventario de los colegios.

El primer acuerdo o comodato según corresponda está relacionado con el Colegio Aurelio Durán, ya que en ese terreno se encuentra la sede del Centro de Madres y la Capilla, entonces la idea es poder subdividir ese terreno o entregar en comodato.

Expone el tema el señor Juan Cristóbal Solis, Abogado de Diercción Jurídica.

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS
ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

ZAPALLAR

CONTEXTO

- El año 2026, comienza a funcionar (1 de marzo de 2024 con una marcha blanca), el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Petorca, que incluye a las comunas de Zapallar, Papudo, La Ligua, Cabildo y Petorca.

Educación Pública
Ministerio de Educación

Alcaldes ... ia de Petorca ... LEP

EDUCACIÓN. *Piden mayor ... de la educación pública*

JAVIERA ARÓ
La Estrella

"Corre ri... aprobaci... normas ... para gob...

El principal argumento es que no hay claridad absoluta respecto al proceso y habría una "burocracia que se genera a la hora de elevar proceso de mejoramientos para los establecimientos". A esto suma lentitud en los requerimientos y que en las zonas donde se ha implementado el SLEP, según los jefes comunales, "no se ha logrado cubrir los fondos que las municipalidades aportaban desde las distintas Áreas para sacar adelante la educación municipal".

REACCIONES

Sobre la situación, el alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri, ... preciso que "nos reunimos todos los alcaldes de la Provincia de Petorca para explicar nuevamente que el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) no resulta, ni aquí ni en ninguna parte. Queremos velar por la educación pública y de calidad, pero no podemos seguir con esta ley que perjudica".

Agregó que "como alcaldes queremos seguir mejorando la educación pública. Si ya tenemos antecedentes de las comunas donde se ha implementado y no ha resultado, por qué no analizamos la ley y mejoramos lo que falta para poder presentar las modificaciones. El sistema de admisión de educación escolar y los servicios locales de educación pública no están satisfaciendo las necesidades que la educación pública en Chile necesita".

desnumerapalización no cumple objetivos.

"El sistema de admisión de educación escolar y los servicios locales de educación pública no están satisfaciendo las necesidades que la educación pública en Chile necesita"

Alcaldes lamentan decis... ... o indefi... ... ores ... rtes

El alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri, presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), cree que "el paro es una medida extrema en que los más perjudicados nuevamente son los alumnos, porque no avanzan en la educación, en los conocimientos; pero también entiendo que los profesores no tienen las garantías por parte de algunos sostenedores, como son los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se hicieron reformas pero no se están viendo los objetivos de la reforma, y tenemos el deber como Estado de levantar ciertas necesidades que no se están cumpliendo, y los profesores las están levantando".

No obstante, advirtió que "lamentablemente, los perjudicados, al igual que en la pandemia, en un paro, son los alumnos, porque no tienen los contenidos educacionales que se necesitan".

lizar el retroceso en l... en el Ministerio ante...

...ndemia. ...los docentes.

El paro es una medida extrema en que los más perjudicados

COINCIDEN SOBRE LOS SLEP

El punto 4 del petitorio que los profesores entregaron al Ministerio de Educación demanda "solución a los Servicios Locales de Educación Pública ante su desastrosa gestión que ha causado estragos en la educación pública". En esto concuerda el alcalde Alessandri, quien dijo estar "en contra de los SLEP porque no han cumplido con nada de lo que se prometió y la educación no ha tenido un aumento en la calidad, sino que al contrario, ha registrado un retroceso, y por eso entiendo el paro, porque los profesores también se ven perjudicados, y es el Estado, es el Gobierno en este momento el que tiene que solucionar el problema, porque, por ejemplo, en Valparaíso el SLEP ha sido un desastre".

La Escuela Aurelio Durán Almendro se emplaza en un terreno que fue donado a la Municipalidad de Zapallar por La Sociedad Civil y Comercial Colectiva Agrícola - Ganadera Catapilco, Luis Fernández, Ernesto Vergara y Compañía. El inmueble tiene una superficie de 8.000 m2, con los siguientes deslindes:

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

- Norte: 113 metros con predio usufructuado por el señor Luis Basaez Olivares.
- Sur: 113 metros con predio usufructuado por el señor Humberto Fernández.
- Oriente: 80,5 metros con camino público
- Poniente: 75 metros con Potrero Los Corrales

ZAPALLAR

ZAPALLAR

PROBLEMA

En el terreno donde se emplaza la Escuela, se ubican también otras dependencias, como la capilla San Alberto Hurtado y un Centro de Madres

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

Educación Pública
Ministerio de Educación

Para su funcionamiento, la Ley 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, indica que se traspasará por el solo ministerio de la Ley, el dominio de los inmuebles municipales donde funcionen los establecimientos educacionales al Servicio Local de Educación Pública correspondiente, debiendo informarse estos inmuebles, mediante decreto de alcaldía que se debe dictar a más tardar el 1 de septiembre de 2023

ZAPALLAR

ZAPALLAR

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

El 8 de agosto de 2023, se publico en el Diario Oficial la Modificacion del Plan regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte, bajando la subdivisión predial minima del lugar donde se emplaza la Escuela Aurelio Durán Almendro, a 1000 metros cuadrados

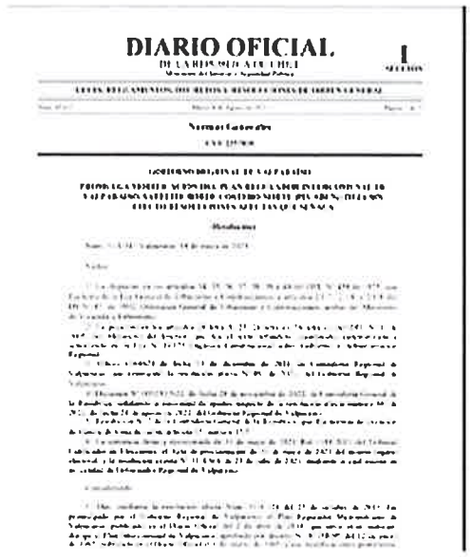

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1 SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

AÑO CXLVIII

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

PROMULGA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE VALPARAÍSO, SATÉLITE BORDE COSTERO NORTE (PRI-VBN), DEL ÁMBITO DEL DOMINIO MÍNIMO PREDIAL EN ÁREA URBANA

Santiago, 14 de marzo de 2023

Vistos:

[illegible]

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

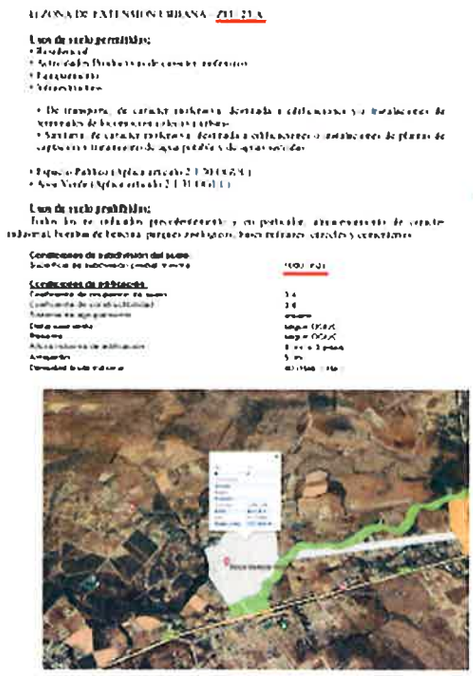

II ZONA DE EXTENSIÓN URBANA ZEU-21-A

Uso de suelo permitido:

- Residencial
- Actividades Productivas de carácter inofensivo
- Equipamiento
- Infraestructura
  - De transporte, de carácter inofensivo, destinada a edificaciones y a instalaciones de centrales de locomoción colectiva urbana.
  - Sanitaria, de carácter inofensivo, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación o tratamiento de agua potable y de aguas servidas.
- Espacio Público (Área verde) (Artículo 2.1.20 OGUC)
- Área Verde (Área verde) (Artículo 2.1.31 OGUC)

Uso de suelo prohibido:

Todos los no señalados precedentemente, en particular, almacenamiento de carácter industrial, bombas de bencina, parques zoológicos, basureros, cementerios y crematorios.

Condiciones de subdivisión del suelo

Superficie de subdivisión predial mínima	1000 m2

Condiciones de edificación

Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de construcción (Edificabilidad)	2,0
Sistema de agrupamiento	aislado
Distanciamiento	según OGUC
Rasante	según OGUC
Altura máxima de edificación	8 m o 2 pisos
Antejardín	5 m
Densidad bruta máxima	40 hab/ha - 10 viv/ha

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

En razon de lo anterior, el Decreto de Alcaldia que se dictara al efecto, hará mención a que se trabajara en un proyecto de subdivision predial, separando la Capilla San Alberto Hurtado y el Centro de Madres, con lo que se busca, transferir al SLEP de Petorca, solo el Establecimiento educacional

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO

Propuesta:
Se propone unir en un solo inmueble la capilla San Alberto Hurtado y el Centro de Madres, con la finalidad de alcanzar la subdivision predial minima

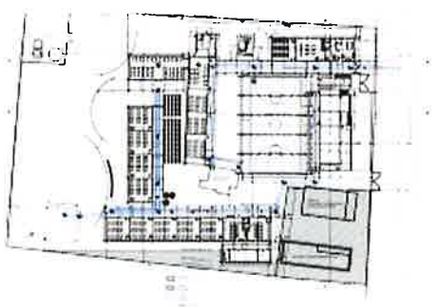

También dentro de esto esta el tema de las Multicanchas techadas de los colegios, que se puedan entregar en comodato por 20 años a la Corporación de Deportes.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad entregar en comodato las multicanchas techadas de los colegios a la Corporación de Deportes, por 20 años renovables, tácita y sucesivamente por 20 años.
(ACUERDO N° 275)

Se somete a votación el tema de proyecto de subdivisión del terreno donde se emplaza la Escuela Aurelio Durán Almendro o entregar en Comodato.

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Subdivisión predial, donde se emplaza la Escuela Aurelio Durán Almendro, separando la Capilla San Alberto Hurtado y el Centro de Madres, para transferir al SLEP de Petorca solo el establecimiento educacional, o entregar en comodato por 20 años renovables, tácita y sucesivamente por 20 años.
(ACUERDO N° 276)

7.4 El señor Alcalde informa que está pendiente el permiso de comodato para la venta de jugos en el sector estacionamiento de la Playa de Zapallar, que está a cargo de la señora Marcela Jaque, se propone renovarlo por 12 meses.

Señor
Gustavo Alessandri B.
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente

Estimado señor alcalde don Gustavo Alessandri, espero que al recibo de la presente carta se encuentre mucho mejor y recuperándose de la mejor manera por el terrible e impactante hecho que le toco pasar a usted y a su familia, de verdad lo siento mucho.

El motivo principal de esta carta es para renovar mi Permiso municipal del terreno donde tengo instalado mi Kiosco, ubicado en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, Francisco de Paula S/Nº, que hemos estado ocupando ya hace muchos años como "Jugos Naturales Zapallar", por la microempresa familiar que tenemos y que se ha mantenido en funcionamiento en el tiempo.

Nosotros, Jugos Naturales Zapallar estamos muy agradecidos por la buena disposición que ha tenido desde siempre con nosotros para poder realizar nuestro emprendimiento, lo único que hemos hecho hasta el momento es solicitar los permisos para trabajar y poder realizarnos como microempresa familiar con mucho esfuerzo y sacrificio.

Estimado don Gustavo me dirijo a usted y a todos su consejo para seguir con mi emprendimiento y seguir dando un buen servicio a nuestra comunidad, para su tranquilidad estamos cien por ciento seguros que nuestro trabajo, nuestro emprendimiento y productos han tenido una muy buena aceptación por todos los residentes locales y veraneantes, de hecho muchas personas a diario nos felicitan porque además de brindar una excelente atención hemos puesto todo el cariño para que nuestro Kiosco este a la altura de la comuna, interviniendo en forma positiva el lugar, preocupándonos de mantener un local que a la vista se vea bonito, agradable y limpio, logrando que sea un punto de encuentro para las familias, cabe destacar que no hemos tenido la ayuda de ninguna organización, todo ha sido logrado a través del tiempo y con gran esfuerzo.

Es por esto, por lo que mucho agradeceré me otorguen el permiso que ya venció en agosto del año pasado, pero que yo he seguido pagando mes a mes, la verdad nunca me fije que tenía una fecha de vencimiento. Para mí es de suma urgencia tener mi permiso porque es la única fuente laboral que tengo, como podrá darse cuenta solo pido que me activen mi permiso.

Acá en zapallar es sabido por todos que estos tipos de negocios son por temporada, pero pese a eso yo he cumplido con el compromiso de los pagos, aunque mi negocio es de menor categoría en el sentido económico.

Sin más que decir y en espera de una pronta respuesta me despido muy cordialmente.

Marcela Jaque Cruz/ Jugos Naturales Zapallar
+ 56 9 41238785

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la renovación de permiso de venta de jugos en estacionamiento de Playa de Zapallar, a nombre de Marcela Jaque, por 12 meses. **(ACUERDO N° 277)**

7.5 Se fijan las fechas de los próximos Concejos: Lunes 4 y 11 de Septiembre, y el último se confirmará por posibles licitaciones.

Se cierra la sesión a las 10:40 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 24.2023

SEC / pifc